

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.336/2016

Refª.: Planeamiento/AJAM 4.1.2 3/2012

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el documento del Plan Especial "La Albaida-1" (PE-A-1), presentado con fecha 5 de febrero de 2015, promovido por "Promociones Zahira, S.L." y redactado por el arquitecto Eugenio González Madorrán, así como su anexo IV presentado, con fecha 11 de julio de 2016, con objeto de corregir lo requerido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en lo referente a la adaptación a la Evaluación Ambiental Estratégica.

Segundo. Someter dichos documentos a información pública por plazo de un mes, mediante la previa inserción de anuncios en el B.O.P., en un diario de difusión provincial y en los tabloneros de anuncios municipales, así como notificación personal a los propietarios únicos registrales y catastrales incluidos en el ámbito del Plan Especial PE-A-1.

Tercero. Requerir al Promotor, para que antes de someter el

documento a la Aprobación Provisional del Plan Especial "La Albaida-1" (PE-A-1), aporte un mínimo de tres ejemplares del texto refundido en formato papel y uno en CD, en los que se contemplen las aclaraciones y subsanaciones de todas las observaciones e indeterminaciones del documento presentado y que se especifican en el Informe emitido por el Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, el cual debe adjuntarse como motivación a la presente Resolución. Y ello con independencia de las observaciones que se deriven del resultado de la información pública y del resultado de la ratificación de los informes que se solicitan en el siguiente apartado y de los informes de EMACSA y Patrimonio de ésta GMU, que también deberán ser solicitados.

Cuarto. Solicitar informe a los Órganos y Entidades Administrativas cuyo informe tenga carácter vinculante (artículo 32-4ª de la LOUA), para que en el plazo de un mes, a la vista del documento del Plan Especial "La Albaida-1" (PE-A-1) y sus Anexos, así como de sus respectivos informes emitidos anteriormente, verifiquen o adapten los mismos si lo estimasen procedente; y que serán los siguientes: "Consejería de Cultura", "Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Servicio de Actuación de Cauces)", "Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda" de la Diputación, "Servicio de Patrimonio" de Esta GMU.

Córdoba, 28 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.